

ULTIMA HORA

CARTA DE RECURSOS HUMANOS A CGT

Barcelona, 31 de Julio de 2013.

Al amparo de lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto legislativo 1/1995, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, “ET”) y 12 del Real Decreto 1483/2012, mediante la presente se les comunica la decisión final en relación al proceso de Despido Colectivo iniciado en fecha 4 de junio de 2013 y finalizado sin acuerdo el día 22 de julio del mismo año.

Como conocen, tras un largo proceso de negociación y mediación ante la Inspección de Trabajo, durante el que se han debatido diversas propuestas y contra propuestas de las partes negociadoras y los mediadores, no ha sido posible alcanzar un acuerdo, tal como pretendía la Empresa desde un inicio.

Ante este escenario de desacuerdo, y tras analizar las diversas alternativas posibles para gestionar el excedente de personal que tanto la Empresa como la mayoría del Comité Intercentros es consciente que existe, la Empresa ha decidido no llevar a cabo los despidos pretendidos durante este año 2013, desistiendo por ello el proceso de despido iniciado.

Así, si bien considera la Dirección de la Empresa que es un error dilatar la adopción de las medidas estructurales que son necesarias para la viabilidad de la Empresa, ante la constatación de la conflictividad social y jurídica que podría comportar la implementación unilateral de 500 despidos este año 2013, y dado que está en marcha un instrumento, el ERTE 2013, que le permite gestionar hasta el 31 de diciembre de 2013 este excedente, ha desestimado de momento su pretensión de realizar dichos despidos.

Obviamente, ello conlleva que ante la evidencia de la existencia de un excedente de personal, que para el 2014 pudiera ser mayor, la Dirección de la Empresa, en el momento oportuno durante este año 2013, presentará a este Comité las nuevas medidas necesarias para poder gestionar el citado excedente.